

DECRETO N° 0146
NEUQUÉN, 26 ENE 2001

VISTO:

El Registro N° 0056/01 de la Dirección de Despacho – Secretaría General y de Gobierno, originado en la Nota N° 026/01 SC por medio de la cual la Subsecretaría de Cultura solicita un adelanto de gastos de \$ 10.000.-, con destino al Proyecto “A” del Programa Neuquén Cultural “Verano 2001”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha suma será destinada a cubrir las necesidades que surjan durante el desarrollo del Proyecto, el cual fue iniciado el 26 de enero, previendo su finalización el 04 de marzo de 2001;

Que teniendo en cuenta la fecha de finalización prevista y contemplando la posibilidad de la extensión de las actividades, como en años anteriores, de una o dos semanas, la Subsecretaría de Cultura requiere realizar la rendición de fondos el 02 de abril de 2001;

Que ha tomado intervención en las actuaciones la Subsecretaría General, informando que la Subsecretaría de Cultura cuenta con partida presupuestaria, Imputación 04D040706, Actividad Eventos Especiales;

Por ello:

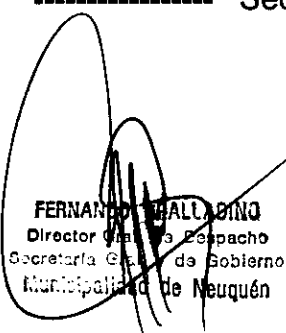
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

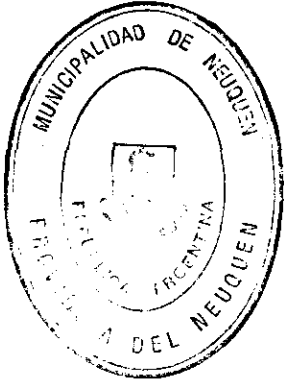
DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a otorgar a la **Subsecretaría de Cultura** un adelanto de gastos por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)**, para cubrir las necesidades que surjan durante el desarrollo del Proyecto “A” del Programa Neuquén Cultural “Verano 2001”.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Imputación 04D040706, Actividad Eventos Especiales, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación y Planeamiento Estratégico a car-
...2º///


FERNANDO GALLARDO
Director de la Dirección de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



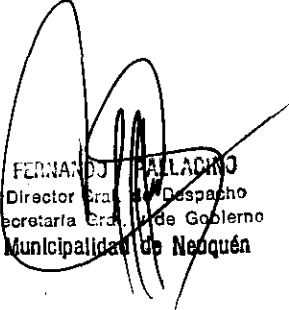
///2°...

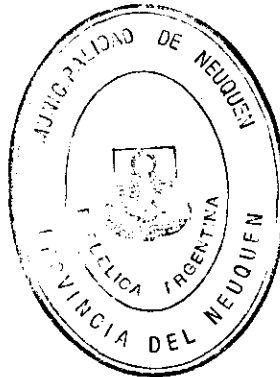
go de la Secretaría General y de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

BSP.-

ES COPIA.-


FERNANDO PALLACINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



**FDO.) QUIROGA
CONTE MAC DONELL
CATTANEO.-**